

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE
ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁMBITO LOS ALCORNOCALES,
SE AMPLÍA EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL LOS
ALCORNOCAL Y APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE
NATURAL LOS ALCORNOCAL”**

En Sevilla, a **8 de Mayo de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁMBITO LOS
ALCORNOCAL, SE AMPLÍA EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE NATURAL LOS
ALCORNOCAL Y APRUEBA EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE
NATURAL LOS ALCORNOCAL**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Decreto citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Acuerdo conocerán el borrador por imperativo de los artículos 21.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se consideran debidamente representados los intereses de los Gobiernos Locales afectados.”



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

EL SECRETARIO GENERAL,

Antonio Nieto Rivera.